

LA SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRABANDO EN GIBRALTAR

Tito Benady

El contrabando al cual me voy a referir en este estudio no es el pequeño contrabando de matuteteros a través de la frontera, si no el contrabando a granel, que generalmente se hacía por mar, y las medidas que a veces se tomaron en Gibraltar para frenarlo.

Gibraltar fue capturado por las fuerzas anglo-holandesas en agosto del 1704. Cuando fue sitiado semanas después, la guarnición se encontró con el problema de obtener abastecimientos. Evidentemente era difícil obtener productos de España, y en sus primeros años Gibraltar dependió en gran parte de la importación de víveres y materiales de construcción de Marruecos. El comercio con ese país fue importante para el Peñón durante el siglo XVIII y gran parte del XIX.

Durante gran parte del siglo XVIII, la frontera continuó cerrada con la excepción de los años 1716 a 1726, aunque durante este tiempo fue interrumpido por la guerra de Alberoni. En 1793 cuando España e Inglaterra se aliaron contra la Revolución Francesa, la frontera por fin se abrió, y, como veremos, permaneció abierta durante los años posteriores aunque España cayó bajo la influencia francesa y entró en estado de guerra con Inglaterra.

A pesar de esto, el contrabando surgió desde los primeros años, y cuando España cedió la fortaleza, el artículo X del Tratado de Utrecht impuso la condición que “para evitar los abusos y fraudes que podría haber en la introducción de las mercaderías... sin comunicación alguna abierta con la región circunvecina de parte de tierra”. Es evidente que ya se conocía el contrabando de Gibraltar, y que el comercio ilícito estaba reforzado por su situación de puerto franco; primero por declaración del Príncipe Jorge de Hesse, y esto fue confirmado en 1706 por declaración del Privy Council, el Consejo del Reino de Inglaterra.¹

¹ Abreviaturas: BL = British Library, Londres (antiguamente conocido como el British Museum.) GGA = Gibraltar Government Archive. NA = National Archives, Londres (antiguamente conocido como el Public Record Office. Hay que notar que como en ese momento Gibraltar no era una posesión inglesa, el consejo no pasó su acostumbrada ordenanza, si no que preparó una declaración que fue publicada por el comandante militar de Gibraltar. (Drinwater, *A History of the Siege of Gibraltar*, 1905, 17-18)

Como apunta el historiador José Pérez Vidal,² en España el contrabando es casi sinónimo de tabaco, pues era un monopolio del Estado gravado con impuestos muy considerables.³ Este monopolio se impuso por primera vez en los reinos de Castilla y León, en el año 1636, y el gobierno asumió su gestión directamente en 1701. El rey Felipe V lo extendió por el resto de los reinos en 1707, y en 1730 el monopolio también se extendió a la venta al detalle.

Existen algunos informes sobre el contrabando de tabaco en los primeros años. Gerardo Dierk, el cónsul holandés en Gibraltar, casado con una gibraltareña, instaló en el año 1711, un molino de rapé en la calle que aún lleva el nombre de City Mill Lane. Hay información en los documentos en el National Archive en Kew, que, en 1714, el coronel Pérez quien mandaba el regimiento de caballería que formaba la guarnición de San Roque fusiló a unos campesinos que encontró con tabaco. Supongo que este tabaco se originaba en Gibraltar, y aunque el delito de contrabando no llevaba la pena de muerte, si era el castigo para aquellos quienes lo cultivasen y que Pérez lo impuso en estos casos para tratar de parar un comercio que ya sería bastante extenso; aunque como apunta Pérez Vidal, la cantidad que entraba por Gibraltar era pequeña en comparación con la que los contrabandistas catalanes traían por los Pirineos. Pero el contrabando desde Gibraltar siempre ha destacado más, debido a sus connotaciones políticas (indudablemente también tenía que existir contrabando a través de la frontera portuguesa, pero no he encontrado ningún estudio sobre esto).

En el año 1749 el teniente general Bland fue enviado a reformar la administración de Gibraltar. Entre los temas que estudió fue el del contrabando, e hizo un apunte:

Al poco tiempo de llegar, hice un estudio del comercio de contrabando, sobre el cual había recibido muchas quejas, y encontré que en verdad no aventajaba a la Gran Bretaña ni al pueblo de Gibraltar, y que era llevada a cabo por unos insignificantes judíos, genoveses y pescadores, y el tabaco que contrabandeaban era o rapé español que había sido apresado durante la guerra o tabaco de Brazil obtenido en Lisboa, y poquísimos de nuestras plantaciones de Virginia, y que la cantidad del contrabando era mucho más insignificante que lo que se decía, y el beneficio que resultaba no compensaba las barreras a nuestro comercio que España nos imponía por mar y por tierra.⁴

Bland inmediatamente prohibió la venta de tabaco a españoles, y ordenó que las tiendas no vendieran más de un cuarto de libra en una transacción. Anotó: “Algunos judíos y genoveses actuaron en contra de mis órdenes y les expulsé del pueblo inmediatamente.”

Bland solamente permitió la importación del tabaco rubio de Virginia y prohibió el del tabaco negro de Brasil; y solamente permitió la importación de tabaco por unos comerciantes protestantes en los cuales tenía confianza, y las importaciones tenían que ser alojadas en almacenes de depósito y su salida controlada. Cuando volvió a Inglaterra, Bland presentó una copia de sus reglamentos al rey Jorge II que las firmó con su sello oficial y adquirieron la condición de Órdenes del Consejo del Reino.

Pero una cosa era legislar y otra asegurar que la ley se cumpliera. Los barcos mercantes que llegaban a Gibraltar fondeaban al norte de Gibraltar, a corta distancia de la playa del Espigón en La Línea, y como no existía ningún servicio de aduanas en Gibraltar era casi imposible controlarlos e indudablemente, muchos hacían sus negocios ilícitos en la oscuridad de la noche. Por eso, Lord Home, que fue gobernador entre 1757 y 1761, permitió que agentes de la Aduana española entraran en el puerto de Gibraltar para registrar los barcos que llegaban.⁵

Pero a pesar de esto el contrabando era muy difícil de controlar, y esto lo demuestra las repetidas ordenes que los gobernadores hacían para prevenirlo. El 9 de junio de 1773, por ejemplo, se emitió una orden para que cualquier vecino de Gibraltar

2 *España en la historia de tabaco* (Madrid, circa 1960), 347.

3 En 1829 el tabaco se vendía en España a treinta veces del precio que se conseguía en Gibraltar. (GGA, Sweetland, “*Observations on the trade of Gibraltar*”).

4 GGA, Bland's Regulations, capítulo 7.

5 George Hills, *Rock of Contention* (Londres, 1974), 295.

que hiciera contrabando con España sería enviado a ese país para ser procesado bajo la ley española. El siguiente 22 de noviembre, se emitió otra orden, que cualquier agricultor que fuera descubierto en el istmo con más de un cuarto de libra de tabaco sería multado 20 duros, y si fuese pescador, la multa sería 10, y su cabaña en el istmo sería destruida.⁶

El Gran Asedio de 1779 a 1783 fue muy traumático para el pueblo de Gibraltar. Las fuerzas españolas dispararon más de 250.000 balas de cañón contra la ciudad y casi la destruyeron por completo. Los habitantes sufrieron muchas desgracias, y los comerciantes vieron la destrucción de sus bienes. Cuando volvió la paz inmediatamente pensaron en el contrabando de tabaco como la forma más rápida para rehacer sus fortunas. Eliott escribió al Secretario de Estado el 10 de mayo de 1783, que había tomado medidas “para prevenir el contrabando a España, que algunos de los habitantes querían comenzar”.

Pero no todos perdieron el afán del contrabando. Llegó un barco con un cargamento de tabaco negro para los hermanos Ward, pero Eliott no permitió que permaneciese en la Bahía. Los hermanos Ward escribieron al secretario de estado pidiendo la devolución de 26.000 libras de impuestos que habían pagado al gobernador para la importación de vino y alcohol bajo los reglamentos de Bland, para así probar que esos reglamentos eran ilegales.⁷ Por supuesto no tuvieron éxito pero Eliott no volvió a Inglaterra hasta cinco años después de haber terminado el sitio por el temor de ser procesado ante los tribunales ingleses.

En el año 1793, España e Inglaterra fueron aliadas en la guerra contra la Revolución Francesa, y las autoridades a ambos lados de la frontera colaboraron para prevenir el contrabando.⁸ Pero la invasión de España por las fuerzas francesas la forzó a cambiar de lado y en 1796, España e Inglaterra se encontraban en guerra una vez más. El bloqueo de las costas españolas por la Marina británica privó al pueblo español de muchos productos, especialmente, el tabaco. El 16 de febrero de 1798, el gobernador O'Hara escribió a su gobierno que un comerciante inglés de Málaga le había remitido un propuesta del Gobierno español para comprar tabaco en rama en Gibraltar.⁹ En marzo recibió la visita de D. Santiago de Castro Ferrer, comisario de Marina de Málaga, que le proponía en nombre de su rey reanudar relaciones comerciales y pedía facilidades para hacer compras en Gibraltar, especialmente de aquellos artículos originalmente destinados al mercado español que habían sido apresados por la Marina británica.¹⁰

O'Hara pensaba que en su posición de gobernador tenía el derecho de otorgar pasaportes especiales para los barcos empleados en este comercio, pero el tribunal del Almirantazgo en Gibraltar discrepó, y le forzó a pedir ordenes específicas del Consejo del Reino. El Consejo pasó dos ordenanzas. La primera en el 4 de abril de 1798 permitió la exportación de tabaco a España y completamente derogó la ordenanza de Bland de 1751 que seguía en vigor hasta ése momento. Algunos capitanes de barcos de guerra continuaban apresando barcos españoles que se dirigían a Gibraltar, y la intención de comerciar con España fue reiterada por una segunda ordenanza del 4 de diciembre de 1799 que permitía todo tipo de comercio con España de artículos importados en Gibraltar de la Gran Bretaña y que habían pagado impuestos de aduanas allí.¹¹

La situación entre Gibraltar y España en esos años era muy particular. La guerra en la mar continuaba sin cesar, culminando en la batalla de Trafalgar, pero en la frontera reinaba completa tranquilidad, y los contactos amistosos, comerciales y personales, continuaban. Hay que tener en cuenta que España había entrado en guerra arrastrada por presión francesa sin objetivos estratégicos propios, y la conquista de Gibraltar no formaba parte de la estrategia francesa. O'Hara, que fue gobernador desde el principio de las hostilidades en 1796 hasta su muerte en 1801, hizo un gran esfuerzo por mantener

6 NA, CO. 91/30, 325.

7 NA, CO. 91//33, Nepean (subsecretario) al secretario de estado, 18 diciembre 1786.

8 NA, CO. 91/37, O'Hara al secretario de estado, 2 julio 1795.

9 NA, CO. 91/40.

10 Ibidem.

11 NA, ADM. 1/399, 68, St Vincent a Nepean, 24 March 1799; CO. 91/45, Fox Memorandum del 11 enero 1805.

buenas relaciones con los comandantes del Campo de Gibraltar y estos correspondieron hasta que con el comienzo de la Guerra de la Independencia en 1808 se formó una nueva alianza.

En mayo 1799, llegó a Gibraltar D. Juan Manuel de Igea con poderes del Príncipe de la Paz para comprar tabaco y O'Hara le dió permiso para que saliera con una embarcación llena de tabaco.¹²

LOS AÑOS DE PROSPERIDAD GIBALTAREÑA

Durante los años de la guerra, Gibraltar vivió una gran prosperidad. Había mucho movimiento de tropas y de escuadras que aumentaban el comercio, y además la Marina y los corsarios traían muchos barcos apresados que después de ser condenados por el Tribunal del Almirantazgo (Vice Admiralty Court) se subastaban con sus mercancías en la Alameda – la plaza mayor, conocida con el nombre de El Martillo, hoy la plaza de John Mackintosh Square. Dos quintas partes de la población civil murieron en la gran epidemia de fiebre amarilla en 1804, pero los supervivientes vieron gran prosperidad. Los jornaleros y pequeños comerciantes establecidos allí en años anteriores de repente se convirtieron en importantes comerciantes.

Una medida de esta prosperidad era el aumento del número de barcos registrados en Gibraltar. En 1722 el Privy Council había pasado una ordenanza que permitía a los vecinos de Gibraltar recibir pases para sus embarcaciones que les protegía contra la captura por corsarios berberiscos. Esto tenía un valor considerable y muchos armadores y patronos genoveses se asentaron en Gibraltar para recibir esta protección.¹³ Durante los años de depresión económica que siguieron al Gran Asedio, el número de pases emitidos se redujeron a 25 en 1786,¹⁴ pero durante la guerra el número aumentó considerablemente, especialmente después de que la guerra con España comenzara en 1796, y los corsarios pudieran atacar a las embarcaciones costeras españolas. John Sweetland, el capitán de puerto, comentó: “El buen éxito de los corsarios y las embarcaciones navales en Gibraltar, fue tan considerable, que muchas casa comerciales muy respetables, tanto en Italia como en Inglaterra, establecieron agencias para comprar las cargas de las prezas”.

El número de pases emitidos llegó a un máximo de 267 en 1812.¹⁵ Uno de los requerimientos para obtener el *Mediterranean Pass* era tener un patrón que fuese residente en Gibraltar, y un número de gibraltareños adoptaron la profesión de *Capitano di Bandiera* de los barcos italianos, patronos en título solamente.

A veces, los barcos españoles que recogían mercancías de contrabando en Gibraltar eran acompañados por corsarios gibraltareños a la vuelta para asegurar que no fuesen interceptados por la aduana, y otras veces los barcos que hacían el contrabando eran los propios corsarios. Según Sweetland este era el sistema de contrabando armado comunmente empleado desde el puerto franco de Genova. Cuando Napoleon introdujo su Sistema Continental con el Decreto de Berlín de 1808, para excluir al comercio inglés de los mercados europeos, el sistema de contrabando armado sirvió para abrir una brecha en el sistema napoleónico. Esto permitió a Inglaterra obtener los recursos financieros para continuar la guerra. Durante los años después de 1808 las exportaciones británicas al norte de Europa bajaron mucho pero fueron equilibradas por el comercio mediterráneo.¹⁶

12 GGA, “O’Hara’s Secretary’s Book”, 217, 18 junio 1799.

13 T. Benady, “The Settee Cut: Mediterranean Passes issued in Gibraltar”, *Mariner’s Mirror* 47/3, (Londres, 2001)

14 GGA, “Admiralty Books”.

15 GGA, Sweetland, *op. cit.*

16 Micela D’Angelo, “The Mid-Mediterranean as an Alternative Market, British merchants, Ships and merchandize during the Napoleonic Wars”. Conferencia en el Congreso de Historia Económica Marítima, Corfu, 2003

Cuando comenzó el sitio de Cádiz en 1811, muchos de los comerciantes de esa ciudad se pasaron a Gibraltar, para llevar una vida más tranquila y continuar con sus negocios. Su presencia era tan marcada que el *Gibraltar Chronicle*, que en ése tiempo se publicaba dos veces por semana, sacó por unos años, ejemplares traducidos al castellano bajo el nombre de *Gaceta de Gibraltar*. Se puede decir que por un tiempo el negocio con las colonias americanas se llevaba desde Gibraltar. El contador del buque nodriza de la base de Gibraltar, *HMS San Juan*, recordaba años después:

Era muy importante durante éste periodo, recojer moneda para el uso del ejercito de Lord Wellington. En todo momento había un navío de guerra cargando plata para llevarla a Lisboa, porque no era posible conseguir moneda en otro sitio, ni en Inglaterra... Lord Wellington ... hizo declaraciones varias veces sobre la importancia de Gibraltar debido a ésta circunstancia.¹⁷

Después de la guerra, el alzamiento de las colonias americanas contra España persuadió a muchos comerciantes de Cádiz que era conveniente continuar vinculados a Gibraltar y comerciar bajo el pabellón británico, y Gibraltar encontró, por un tiempo, otro tipo de contrabando, de España a Sur América, pues los países en revuelta no estaban dispuestos durante esos años a admitir productos españoles. En abril 1821, el Almirante Hardy, que mandaba la escuadra británica en aguas americanas, informó que no era probable que los chilenos admitieran tejidos procedentes de Gibraltar, “pues eran demasiado parecidos a los españoles”.¹⁸ Tres meses después el Almirante Cochrane, que mandaba la marina chilena se quejó del envío de mercancías desde Gibraltar, que en verdad venían de Cádiz.¹⁹ Cuando con el tiempo se restablecieron las relaciones transatlánticas este negocio acabó. En 1829 todavía habían 49 comerciantes españoles residentes en Gibraltar, pero once años después solamente quedaban 18.²⁰

Después de la guerra el negocio de Gibraltar disminuyó bastante y sobre todo, los marinos que habían venido a tripular los barcos corsarios se encontraban sin empleo, y muchos continuaron el contrabando armado. En 1816, algunas de éstas embarcaciones fueron acosadas por un escampavía del servicio aduanero, *El Feroz*, cuando llegaron a desembarcar sus mercancías en la playa de Torremolinos. Los contrabandistas apresaron al escampavía y no lo soltaron hasta llegar a aguas gibraltareñas.²¹

Un viajero en 1841 nos dejó una descripción de los barcos contrabandistas de Gibraltar:

El barco comerciante de Gibraltar tiene una apariencia muy particular y sospechosa, es de casco bajo, y proa aguda, y tiene enormes velas latinas. Su cargo parece pacifico, pero no su tripulación, porque es demasiado numerosa. Tiene dos cañones giratorios que asoman sus bocas debajo de una lona... Es un simple comerciante en la bahía de Gibraltar, pero de dudable honradez en alta mar.²²

Enarbolaban el pabellón británico y procedían sin molestia en alta mar, pues solamente podían ser interceptados en aguas territoriales españolas. Gran Bretaña siempre estaba dispuesta a defender su pabellón y habían protestas diplomáticas si los contrabandistas eran “molestados” en alta mar.²³

En los primeros años se hacía el contrabando en todas clases de mercancías pero con el tiempo el tabaco vino a formar casi la totalidad. El gobierno británico era consciente de la situación por las quejas del Gobierno español al embajador en

17 William Mark, *At Sea with Nelson*, (Londres, 1929) 215-216.

18 Gerald Graham, *The Navy and South America*, (Londres, 1992), 329.

19 *Ibidem*. 337.

20 NA, censos de población en CO. 91/97 y CO. 91/150.

21 NA, CO. 91/69.

22 William Robertsn, *Journey of A Clergyman during a visit to the Peninsula in the summer and autumn of 1841*, (Edinburgo, 1845). 202.

23 Véase la nota de protesta del 6 septiembre 1852 al ministro de Estado sobre la captura de dos barcos contrabandistas, *Libro rojo sobre Gibraltar*, (Madrid, 1965), 224.

Madrid.²⁴ En contestación, el Gobierno británico aseguraba que si España bajaba los aranceles para permitir el aumento del comercio lícito, tomaría mediadas para parar el contrabando de tabaco.²⁵

Palmerston le presentó una nota al ministro español en Londres el 5 de agosto de 1841 en defensa del comercio libre:

Los aranceles españoles prohíben la importación de muchos artículos extranjeros, y que los españoles desean adquirir: y si pudieran hacerlo serían mucho más industrioso en aumentar los productos de su propia industria para adquirir la posibilidad de obtenerlos... Las leyes fiscales de España, por tanto no solamente perjudican los intereses industriales y comerciales de naciones amigas y aliadas a España, pero también perjudican al pueblo español... se calcula que entre ochenta y cien mil de los hombres más capaces no se encuentran ocupados en la industria porque, o son contrabandistas en contra de éstas leyes fiscales o son aduaneros que en general colaboran en evadirlas.²⁶

Pero debido a la presión de los industriales catalanes que temían la concurrencia de tejidos extranjeros más baratos y de mejor calidad, el gobierno no podía acceder a estas demandas. Después del fallo de la negociación, Palmerston informó que no impediría que los barcos de Gibraltar fueran armados, debido “al comportamiento atroz de los guardacostas”.²⁷

En 1820 los tejidos de algodón, lana y lino exportados de Inglaterra a Gibraltar, tenían un valor total de £1.039.400 comparado con el valor de £331.063 exportados directamente a España. Veinte años después las cifras eran £956.974 y £274.836. Obviamente la introducción de éstos productos por Gibraltar era mucho mayor de lo que llegaba directamente.²⁸

Palmerston principalmente adoptó una posición agresiva hacia el tema, pero en general el Gobierno británico no se encontraba cómodo con la situación. Como hemos visto, el comercio ilícito de tabaco ya se había prohibido una vez, solo las circunstancias especiales de la guerra —y presión de parte de España— hicieron cambiar la política. Cuando llegó la paz en 1814, ya había una situación nueva con la que muchos se ganaban la vida, y el Gobierno tenía problemas más graves que afrontar.

El general Gardiner, gobernador de 1848 hasta 1855, fue el siguiente en enfrentarse al problema del contrabando, y con cierto éxito. En 1854 el valor de los tejidos exportados a Gibraltar habían sido reducidas a £263.527, y gran parte de esto era para el consumo local o exportación a Marruecos.²⁹ Pero Gardiner era un hombre un poco raro, que en general no estaba bien visto, y sus medidas encontraron oposición entre los comerciantes ingleses de Gibraltar apoyados por la poderosa Cámara de Comercio de Manchester (el centro de la industria del algodón) y fueron descartadas.³⁰

Pocos años después el Gobierno británico fue forzado a estudiar la situación de nuevo. En 1872 un cañonero británico apresó a una escampavía española, que detuvo a unos faluchos dedicados al contrabando, aunque luego la soltó. El 24 de octubre el *Times* publicó un artículo acusando al Gobierno de haber hecho la ocupación de Gibraltar “lo más molesta posible a España... el depósito de los géneros que deben introducirse fraudulentamente en España”.³¹

A raíz de esto, el ministro plenipotenciario español en Londres pidió al Gobierno británico que tomara medidas que condujeran a aminorar el mal, y se acordó que un empleado del Ministerio de Hacienda fuera de Madrid para estudiar la situación. El 8 de junio de 1875, el cónsul en Gibraltar mandó un informe a Madrid de las medidas tomadas en la plaza, que eran tres:

1. Publicar en los periódicos el movimiento de entrada y salida de los faluchos.

24 Palmerston: Private Correspondences with Sir Charles Villiers, (Londres, 1985) I: 560-561.

25 Ibidem, I: 665, n2.

26 Libro Rojo, 218.

27 Ibidem, 217.

28 Rafael Sánchez Mantero, *Estudios sobre Gibraltar: política, diplomacia y contrabando en el siglo XIX* (Cádiz, 1989), 92.

29 Ibidem.

30 T. Benady, “The place of the Garrison Library in Gibraltarian society”, *Gibraltar Heritage Journal* 6 (1999), 25; un general superior a él, le tachó de ‘silly’.

31 Comisión especial de Convenios de Comercio reporte sobre “Contrabando en Gibraltar” (Madrid, 1894), 5-6.

2. Prohibición absoluta de que los contrabandistas por tierra pudieran cruzar la línea inglesa de centinelas, fuera de la carretera.
3. Que los faluchos no pudieran navegar dentro del fondeadero, después de la puesta del sol.³²

Estas medidas no tuvieron mucho éxito y en junio de 1877, después de una visita a Gibraltar de dos funcionarios del fisco británico, Chester y Barton, el Gobierno presentó al Parlamento propuestas para un nuevo reglamento titulado, *The Gibraltar Customs Ordinance 1877*, que imponía en Gibraltar un régimen de aduanas similar al que regía en las islas del Canal de la Mancha, para controlar mejor la salida de mercancías hacia España. La reacción fue inmediata, el Exchange Committee (pues todavía no se había formado la Cámara de Comercio) organizó una petición al Gobierno británico que recibió 1.090 firmas que fueron presentadas en Inglaterra por una delegación de tres comerciantes gibraltareños encabezada por Francis Francia. La delegación imprimió un folleto con un estudio razonado contra la nueva legislación, y hubiera sido más convincente, si Francia no hubiera sido uno de los mayores importadores de tabaco en Gibraltar.³³ Entre los que expresaron sus objeciones a las nuevas medidas estaban, sorprendentemente, el obispo Scandella de Gibraltar y el político e historiador español Francisco María Montero, ambos impulsados por su inquietud sobre los efectos perniciosos que podían tener en las personas humildes de la zona, quienes en las palabras de Montero, “diariamente visitan la zona y vuelven con lo que ganan el pan de sus hijos”.³⁴ Creo que aunque bien intencionados, estos señores estaban equivocados, pues las medidas solo tendrían efecto sobre el comercio a granel y no en el de los pequeños matuteros. Con el apoyo que recibieron los gibraltareños de poderosos intereses en Inglaterra como las Cámaras de Comercio de Liverpool y Glasgow, la iniciativa del gobierno británico quedó frustrada y las propuestas se retiraron a principios del año 1878.³⁵

No obstante, la inquietud del Gobierno británico continuaba y también las negociaciones con España. En mayo 1879, el secretario de colonia de Gibraltar hizo una declaración pública para que los vapores ingleses que remolcasen contrabandistas para ayudarles a evadir las escampavías españolas no serían protegidos si fueran arrestados en aguas españolas.³⁶ En 1886, el Gobierno británico promulgó el *Port Order in Council*, Gibraltar, que al organizar el servicio de la Bahía y reglamentando donde podían anclar los buques para la carga y descarga, limitó las posibilidades de actuación de los faluchos y otras pequeñas embarcaciones dedicadas al tráfico fraudulento. Esta ordenanza fue reformada en 1890 por el gobernador y en el 3 de mayo se publicó otra que incluía disposiciones sobre el movimiento de faluchos y lanzones:

Cualquier falucho lanchón u otro barco o bote de cualquier clase que sea encontrado andando a remo o a vela, siendo remolcado,... o moviéndose durante el periodo transcurrido entre el tiempo que sigue,... cuarenta minutos después del primer cañonazo de la tarde de cualquier día y el cañonazo de la mañana siguiente, excepto cuando entre en puerto a continuación de un viaje bona fide con el propósito de quedarse al ancla, o excepto con permiso escrito del capitán del puerto, o... en caso de necesidad... el propietario o cualquiera otra persona que esté encargada... será arrestada sin orden especial, y será condenado a pagar una multa que no exceda de 2,500 pesetas.³⁷

Pero era muy difícil en la oscuridad de la noche controlar completamente a los botes que se acercaban a barcos anclados a pocos metros de la playa de La Línea; el problema continuo pero en menor medida.³⁸

La progresiva reducción de aranceles evidentemente tubo efecto, especialmente cuando el arancel para tejidos se redujo a 15% en 1880 y en los años posteriores el tabaco quedaba como el único artículo de contrabando. El producto que se exportaba

32 Ibidem, 7-9.

33 Ibidem, 10-15;

34 T. Benady, “Escritos de Fco. M^o Montero en la prensa gibraltareña en el siglo XIX”, *Almoraima* 8, (1992), 32.

35 Comisión especial, 11-12.

36 Ibidem, 18.

37 Ibidem, 27, 29.

38 Ibidem.

ya no era el rapé que había pasado de moda, pero sí cigarrillos y picadura. Se calcula que la fabricación y manejo del artículo empleó a dos mil personas en Gibraltar, entre gibraltareños y españoles. No fue hasta que empezaron los trabajos del arsenal que empleó a más de dos mil trabajadores, cuando se tomaron medidas más fuertes para frenar el contrabando.

La medida más eficaz fue el *Tobacco Ordinance 1896* que requería el almacenamiento del tabaco en Gibraltar en almacenes de depósito y exigía permiso del director del fisco para toda exportación a granel. También se impuso posteriormente un impuesto de un chelín por cada cinco libras de tabaco exportado. A raíz de esto los grandes contrabandistas dejaron de hacer sus compras en Gibraltar. Juan March, por ejemplo, que tenía muchas conexiones con Gibraltar, pues registraba sus barcos allí, tenía su fábrica de cigarrillos en Argelia, de donde podía sacarlos sin pagar impuestos.³⁹ Pero la evidencia de que el tráfico no se paró completamente se encuentra en las cifras de importación del artículo en los *Blue Books* oficiales del gobierno de Gibraltar y en las cifras de empleos en las firmas que importaban tabaco, que en algunos momentos sobrepasó los 2.000.

En el año 1902, se importaron 1.759 toneladas de tabaco de las cuales 966 toneladas fueron exportadas lícitamente, dejando cerca de 800 toneladas para el consumo local y la compra de los matuteros. La cifra de importaciones fluctuaba; en 1910 por ejemplo, se importaron solamente 1.266 toneladas y se exportaron 500 toneladas, pero en 1919 las cifras subieron otra vez a 1.753 y 1.164 toneladas respectivamente.⁴⁰

El año 1919 fue el último en que el *Blue Book* presenta las estadísticas. En años posteriores se anota que como Gibraltar era puerto franco no habían estadísticas de importaciones y exportaciones, lo que no era completamente cierto. El gobierno utilizaba cifras sobre la importación de tabaco, pues recaudaba dos peniques por cada libra importada, pero evidentemente se encontró conveniente no divulgar las cifras. Las cifras anteriores al año 1902 son difíciles de calcular pues gran parte del comercio no se registraba por peso sino por *hogsheads*, toneles que contenían más de 200 litros, y *kegs* que podían contener entre 50 y 100 litros.

Durante la Segunda Guerra Mundial a pesar de las dificultades que Inglaterra tenía en disponer de suficientes barcos para sus importaciones, la importación de tabaco de Cuba se mantuvo, pues la red de contrabandistas de picadura era utilizada por los servicios secretos británicos para introducir agentes en España.⁴¹

Durante los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, Tánger fue el gran centro del contrabando de tabaco a España y a otros países del Mediterráneo, especialmente Italia, pero su incorporación dentro de Marruecos y el fin del régimen internacional terminó con el tráfico, que el Gobierno de Gibraltar permitió se hiciera de nuevo desde el puerto de Gibraltar. Posiblemente no fue una posición muy acertada en momentos de crisis diplomática con el Gobierno de Franco, pero el tráfico efectivamente se acabó cuando España cerró la frontera e impuso un bloqueo comercial a Gibraltar. El contrabando de tabaco entonces se hizo por las rías de Galicia, que en años posteriores se convirtieron en las vías para la entrada de las drogas de Sudamérica.⁴²

Pero voy a contar una curiosa anécdota que me contó Sir Joshua Hassan. Cuando era Chief Minister de Gibraltar unos contrabandistas fueron a verle para pedirle permiso para exportar una cantidad considerable de tabaco a España. El se quedó asombrado que en las circunstancias de aquel tiempo, y teniendo en cuenta la vigilancia naval que existía por parte de España, que intentarían hacerlo, pero los contrabandistas le aseguraron que no tendrían problemas pues habían hecho un arreglo con el capitán de la corbeta de Vigilancia Española.

³⁹ Manuel Benavides, *El último pirata del Mediterráneo* (México, 1975).

⁴⁰ Hay que tener presente que los exportadores recibían permisos para llevar tabaco a varios países europeos incluyendo Inglaterra, pero muchas veces se descargaba ilícitamente en España. (Reporte sobre el arresto del falucho *Giuseppi Garibaldi*).

⁴¹ Desmond Bristow, *A Game of Moles*, (London 1993), 61-65.

⁴² Perfecto Conde, *La conexión gallega*. (Madrid, 1991).